



Resolución Directoral Regional Sectorial

N° 01352-2025-GRA/GOB-GG-GRDS-DREA-DR

Ayacucho, **17 OCT 2025**

Vistos:

La Orden de Proyección N.° 2242-2025-GRA/GG-GRDS-DREA-OA-URH; y demás documentos adjuntos al Expediente N.° GGGRDS-DREA-OA20250000277, en 06 folios útiles;

CONSIDERANDO:

Que, mediante el Artículo 2° de la Resolución Viceministerial N.° 085-2025-MINEDU, se aprobó la Norma Técnica denominada "Disposiciones que regulan los procesos de encargatura, de puesto o funciones; de director general y de gestión pedagógica de los Institutos y Escuelas de Educación Superior Tecnológica Públicos";

Que, mediante Oficio Múltiple N.° 00076-2025-MINEDU/VMGP-DIGESUTPA, de fecha 26 de agosto de 2025, la Dirección General de Educación Técnico-Productiva y Superior Tecnológico y Artística del Ministerio de Educación, comunica el inicio del proceso de encargatura de puesto o funciones de director general y de gestión pedagógica, para el año 2026;

Que, mediante Proveedor N.° 0001241-2025-GRA-GG-GRDS-DREA-D, se remite el Oficio N.° 000139-2025-GRA/GG-GRDS-DREA-OA, de fecha 15 de octubre de 2025, a través del cual se eleva la propuesta de convocatoria complementaria y cronograma para el proceso de encargatura de puesto de director general en los IES/UEST de la jurisdicción de la Dirección Regional de Educación Ayacucho, para el año 2026, para su aprobación mediante acto resolutivo conforme lo establece el literal c) del numeral 5.2.2.3.1 de la norma técnica citada;

Estando a lo actuado por la Unidad de Recursos Humanos y con el visado por los directores de la Oficina de Administración y de la Oficina de Asesoría Jurídica de la Dirección Regional de Educación de Ayacucho; y,

De conformidad a lo establecido por la Ley N.° 30512, Ley de Institutos y Escuelas de Educación Superior y de la Carrera Pública de sus Docentes, modificado por Decreto de Urgencia N.° 017-2020, el Decreto Supremo N.° 011-2012-ED, que aprueba el Reglamento de la Ley General de Educación y modificatorias, el Decreto Supremo N.° 010-2017-MINEDU, que aprueba el Reglamento de la Ley de Institutos y Escuelas de Educación Superior y de la Carrera Pública de sus Docentes, modificado por Decreto Supremo N.° 011-2019-MINEDU, el Decreto Supremo N.° 004-2019-JUS, que aprueba el Texto Único Ordenado de la Ley del Procedimiento Administrativo General, el Decreto Supremo N.° 015-2002-ED, la Ordenanza Regional N.° 004-2017-GRA/GR, la Resolución Viceministerial N.° 085-2025-MINEDU; y en uso de las facultades conferidas en la Resolución Ejecutiva Regional N.° 492-2023-GRA/GR rectificada por la Resolución Ejecutiva Regional N.° 510-2023-GRA/GR;

SE RESUELVE:

1° APROBAR la convocatoria complementaria y el cronograma para el proceso de encargatura de puesto de director general en los IES/UEST de la jurisdicción de la Dirección Regional de Educación Ayacucho, para el año 2026, la misma que se desarrollará conforme a las disposiciones establecidas en la Resolución Viceministerial N.° 085-2025-MINEDU y otras disposiciones que emita el MINEDU respecto al proceso.



CONVOCATORIA COMPLEMENTARIA DEL PROCESO DE ENCARGATURA DE PUESTO DE DIRECTOR GENERAL EN LOS IEST/IES-REGION AYACUCHO

La Dirección Regional de Educación de Ayacucho, en el marco de lo dispuesto por la **Resolución Viceministerial N.º 085-2025-MINEDU y OM N.º 0076-2025-MINEDU/VMGP-DIGESUTPA**. CONVOCA al proceso de encargatura, de puesto o de funciones, de **Director General** de los siguientes IES/IENT públicos:

CÓDIGO MODULAR	NOMBRE DEL IEST	TIPO DE ENCARGO	CODIGO DE PLAZA	DISTRITO	PROVINCIA
1350982	San Juan	Puesto	116211C211Y5	Vilcas Huamán	Vilcas Huamán
0757229	Aucará	Puesto	113431C020Y2	Aucara	Lucanas
0697979	Cesar Augusto Guardia Mayorga	Puesto	114431C020Y7	Coracora	Parinacochas
0757211	Chipao	Puesto	115431C020Y1	Chipao	Lucanas
1142108	Hatun Soras	Puesto	117431C010Y8	Soras	Sucre
1198217	Manuel Antonio Hierro Pozo	Puesto	119431C010Y2	Ayacucho	Huamanga
0508473	Víctor Álvarez Huapaya (**)	Puesto	110431C040Y2	San Juan Bautista	Huamanga
1145002	Paucar del Sarasara	Puesto	111531C010Y5	Pausa	Paucar del Sara Sara
0671115	Perú - Corea del Sur	Puesto	112531C020Y8	Huancapi	Víctor fajardo
1349943	Santo Domingo de Guzmán	Puesto	113531C010Y6	Querobamba	Sucre
0757112	Virgen del Rosario	Puesto	115531C010Y2	Laramate	Lucanas
1530971	Los Morochucos (**)	Puesto	117331C010Y6	Los Morochucos	Cangallo
1732577	SAN MIGUEL	Puesto	112431C010Y8	San Miguel	La Mar

(**) Institutos con Convenio con el Arzobispado de Ayacucho y Fe y Alegría, respectivamente.

REQUISITOS PARA POSTULAR AL PROCESO DE ENCARGATURA DE PUESTO DE DIRECTORE GENERAL DE IEST/IES PUBLICO (Numeral 5.2.2.1.2 de la RVM N.º 085-2025-MINEDU)

- Ser docente contratado con informe favorable para su renovación y/o evaluación de desempeño 2025 aprobado (numeral 2.3.6 del OM N.º 00087-2025-MINEDU/VMGP-DIGESUTPA), con jornada laboral de tiempo completo y que labore en el mismo IEST/IES público convocante.
- Grado de maestro, registrado en el Registro de Grados y Títulos de la SUNEDU.
- Acreditar como mínimo, ocho (8) años de experiencia laboral general en el sector público y/o privado.
- Contar como mínimo, con cinco (5) años de experiencia comprobada en cargos de gestión de instituciones públicas o privadas.

LOS IMPEDIMENTOS PARA POSTULAR Y/O ASUMIR LA ENCARGATURA DE DIRECTOR GENERAL SON:

- Encontrarse inhabilitado para el ejercicio profesional o el ejercicio de la función pública pormotivo de sanción administrativa disciplinaria, destitución o resolución judicial.
- Encontrarse cumpliendo sanción administrativa de suspensión o contar con medida cautelar de separación temporal.
- Tener sanción vigente en el RNSSC.
- Haber sido sancionado administrativamente por falta grave o muy grave, dentro de los últimos cinco (5) años.
- Encontrarse con un procedimiento administrativo disciplinario iniciado por las faltas contenidas en el literal b) del artículo 83 de la Ley N° 30512, así como en el literal a) del artículo 162 de su Reglamento; o proceso penal abierto por acoso sexual.
- Estar inhabilitado para el ejercicio profesional o el ejercicio de la función pública, en los últimos cinco (5) años.



- g) Estar procesado o haber sido condenado por los delitos a que se refieren las Leyes N° 29988, N° 30901 y N° 30794, o estar incurso en el supuesto de inhabilitación establecido en el numeral 9 del artículo 36 del Código Penal.
- h) Haber sido condenado con sentencia firme y/o ejecutoriada por delito doloso.
- i) Registrar antecedentes penales o judiciales al momento de postular.
- j) Haber superado la edad máxima permitida para el cese de los docentes de la CPD.
- k) Cumplir una jornada laboral a tiempo completo o tiempo parcial en la misma u otra institución, que afecte la jornada laboral de la posición a la que postula.
- l) Haber abandonado injustificadamente el servicio docente, o encargatura por más de cinco (5) días, consecutivos o no consecutivos, durante los últimos tres (3) años, previos al concurso.
- m) Ser pariente hasta el cuarto grado de consanguinidad, segundo de afinidad y por razón de matrimonio, con servidores públicos de la DRE que tengan injerencia en el proceso y/o director general del IES/UEST/EST público – según corresponda. El parentesco por afinidad se entiende también respecto del concubino, conviviente y progenitor del hijo.
- n) Estar inscrito en el Registro de Deudores de Reparaciones Civiles (REDERECI) señalados en la Ley N.º 30353.
- o) Docentes que han ocupado puestos de gestión que no hayan realizado rendición de cuentas ante la DRE al finalizar su gestión.

CRONOGRAMA DEL PROCESO DE ENCARGATURA, DE PUESTO O DE FUNCIONES, DE DIRECTOR GENERAL CONVOCATORIA COMPLEMENTARIA

N.º	ETAPAS	Duración días Hábiles	Inicio	Fin	Responsable
01	Convocatoria del proceso	03 días	20/10/2025	22/10/2025	DRE
02	Inscripción y registro de los postulantes	02 días	23/10/2025	24/10/2025	Postulante
03	Evaluación Curricular	02 días	27/10/2025	28/10/2025	Comité Evaluación
04	Publicación y notificación de resultados parciales (de evaluación curricular)	01 día	29/10/2025		Comité Evaluación
05	Presentación y Absolución de Reclamos	02 días	30/10/2025		Postulante
			31/10/2025		Comité Evaluación
06	Evaluación Técnica para el puesto	01 día	03/11/2025		CE-MINEDU
07	Publicación de resultados de la evaluación técnica				Comité Evaluación
08	Entrevista personal				
09	Publicación de resultados de la entrevista personal	01 día	04/11/2025		Comité Evaluación
10	Resultados finales -Elaboración y publicación del cuadro de méritos	01 día	05/11/2025		Comité Evaluación
11	Elaboración y elevación del informe final a la DRE	01 día	06/11/2025		Comité Evaluación
12	Verificación de información por la DRE	02 días hábiles	07/11/2025	10/11/2025	DRE

INSCRIPCIÓN DE POSTULANTES

El/la interesado/a deberá **descargar** de la Sede digital de la Dirección Regional de Educación Ayacucho, la **Ficha de Postulante y Declaración jurada**, la misma que debe ser completada y presentada, en el plazo indicado en el cronograma.



MODALIDAD

La modalidad de la presente convocatoria es **PRESENCIAL** y la presentación de expedientes es en **física** en la Oficina de Mesa de Partes de la Dirección Regional de Educación Ayacucho.

DOCUMENTOS A PRESENTAR

El postulante; deberá presentar los siguientes documentos estrictamente en el siguiente orden:

- Solicitud: Precisar al código de plaza e Instituto al cual postula
- Copia de DNI Legible.
- Declaración Jurada:** Deberá estar debidamente llenado con los datos solicitados, firmado y con huella digital, sin borrones ni enmendaduras.
- La Ficha de Postulante:** Deberá estar llenado con los datos solicitados, la cual debe ser acompañado con los documentos declarados, según el orden registrado en la ficha del postulante, lo cual debe estar firmado, foliado y con su respectiva huella digital (última hoja), sin borrones ni enmendaduras.

Si alguno de los documentos señalados no fuera adecuadamente adjuntado o no estuvieran llenados en su totalidad, el postulante será declarado **NO APTO**.

FORMA Y CANAL DE POSTULACIÓN

La presentación a la postulación es **FÍSICA**, en los plazos establecidos de acuerdo al cronograma, según el siguiente detalle:

LUGAR : Mesa de partes de la DIRECCIÓN REGIONAL DE EDUCACIÓN AYACUCHO
DIRECCIÓN : Jr. 28 de Julio 383
HORARIO DE ATENCIÓN : Lunes a Viernes de 08:00 am – 04:00 pm.

CONDICIONES ESENCIALES DE LA ENCARGATURA

El lugar de prestación del servicio será en el **Instituto de Educación Superior Tecnológico Público** o en el **Instituto de Educación Superior Público** en el cual ha sido declarado ganador de la encargatura por puesto de Director General.

Cabe señalar que el puntaje mínimo aprobatorio en cada etapa del proceso es de cincuenta y cinco (55) puntos. Cada etapa es de carácter eliminatorio.

3° DISPONER que el Equipo de Informática de la Unidad de Recursos Humanos publique en la Sede Digital de la Dirección Regional de Educación Ayacucho, la presente Resolución, en la fecha de su emisión.

4° TRANSCRIBIR la presente Resolución Directoral Regional Sectorial, a los Órganos competentes de esta entidad, así como a las partes interesadas para los fines que les son propios con las formalidades y dentro del término de Ley.



Regístrese y Comuníquese

Dr. César Waldimer Paredes Fernández
Director de Programa Sectorial IV
Dirección Regional de Educación Ayacucho

OWPF/DREA
JEMV/OAJ
ZDP/OADM
DETQ/URH (e)
EQJ/TA.II
Pry. 2242-2025
15.10.2025